

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**COLLADO VILLALBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2022, el reglamento del día de la policía y de honores y distinciones de la Policía Local de Collado Villalba, se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el presente expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes, y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deba ser íntegramente publicado para su entrada en vigor.

En Collado Villalba, a 5 de abril de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/6.917/22)

